RESOLUCIÓN N° - 588 - 14 DE ABRIL – 2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS AL EXTERIOR (ID 272.521), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2014.----------

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 02/2014 - Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior (ID 272.521),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 306.726.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 02/2014 de fecha 01 de Abril de 2.014, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 02/2014 Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, han presentado sus ofertas los siguientes oferentes PREMIER S.R.L., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 02/2014 Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior (ID 272.521) de fecha de 14 de Abril de 2014, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas recibidas de la siguiente manera: ----------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACION

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2014 para la Contratación Directa Nº 02/2014 – Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior (ID 272.521).----------
- El Cuadro Comparativo de Porcentajes de Recargo.----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 02/2014 para la Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, donde consta que han presentado sus ofertas las siguientes empresas: PREMIER S.R.L., KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. e INTER EXPRESS S.A. En el Acta se indican todos los documentos presentados por los oferentes. Los porcentajes de recargo se detallan en el Cuadro Comparativo de Porcentajes que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- PREMIER S.R.L.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el procedimiento a contratación.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el procedimiento a contratación.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

Abog. y N.P. Evelyn Poissón de Battaglia
Secretaria General

- INTER EXPRESS S.A.
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el procedimiento a contratación.----------
  Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

2- Aspecto Económico

Se detallan los porcentajes de recargo sobre el precio total impreso en el boleto de las ofertas en la siguiente planilla: ----------

Oferente	% de recargo
PREMIER S.R.L.	6,00 %
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	0,00 %
INTER EXPRESS S.A.	5,00 %

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Porcentajes de Recargo de las ofertas presentadas y el Cuadro Comparativo de Porcentajes que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 02 / 2014 – Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior (ID 272.521), recomienda: ----------

ADJUDICAR a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., con RUC Nº 80004240-9, el procedimiento a Contratación Directa Nº 02/2014 para la Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior, por un monto mínimo de Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA incluido, al ser declarada como la oferta más conveniente al presentar el porcentaje de recargo más bajo y cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.---

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR en ejercicio de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa **N° 02/2014 Adquisición de Pasajes Aéreos al Exterior (ID 272.521)** a la empresa **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** con **RUC Nº 80004240-9, por un monto mínimo de Gs. 62.500.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones) IVA incluido**, al ser declarada como la oferta más conveniente al presentar el porcentaje de recargo más bajo y cumplir con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 14 de Abril de 2014; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 230 - Pasajes y viáticos.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Prof. Abog. Evelyn Mirtha Poisson de Battaglia
Secretaria General

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector en Ejercicio